ANUNCIO de 5 de marzo de 2021 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, notificada en 2020 conforme al Decreto 2/2017, de 24 de enero. (2021080268)

El Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio procede a dar publicidad a la subvención notificada en 2020, correspondiente a la línea de ayuda a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), conforme a las bases reguladoras y convocatoria siguientes:

Decreto 2/2017, de 24 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 83/2018, de 12 de junio, por el que se modifica el Decreto 2/2017, de 24 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 4 de abril de 2019 por la que se establece la convocatoria de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019.

La dotación de la convocatoria para el pago de las subvenciones previstas será de 1.600.000 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.770.00, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, proyecto de gasto 2016.12.004.0002.00 "Mejora y modernización de las explotaciones agrarias"

El gasto correspondiente a estas ayudas está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %, y el resto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Extremadura, de acuerdo con los recursos económicos asignados en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, Medida 4 "Inversiones en Activos Físicos", a la Submedida 4.1"Inversiones en Explotaciones Agrícolas", 4.1.2 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias".

Esta línea de ayuda tiene como finalidad: la aplicación de una política de modernización de las estructuras de las explotaciones agrarias de nuestra Comunidad, vinculadas a la transformación agroindustrial de su producción en nuestra Región, por ser un elemento clave para incrementar su competitividad, conservar o generar los puestos de trabajo vinculados a las mismas, preservar el medio natural y mejorar la calidad de vida y nivel de renta de nuestros agricultores y ganaderos.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: www.juntaex.es/con03/Notificaciones

Mérida, 5 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •